



SUPLEMENTESE EL PROGRAMA PRODESAL 2012.

DECRETO N° _____ 5551 _____ /

Chillán Viejo, 15.09.2012.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008, N°2040 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO

1.- El Decreto N° 948 del 31 de Enero del 2012 que Aprueba el Programa Prodesal 2012.

2.- El Decreto N° 5548 del 15.09.2012, que aprueba "Modificación Presupuestaria".

DECRETO

1.- **SUPLEMENTESE** al Programa Prodesal 2012, la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un Monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UAV/VALS/PAQ/GGB/MCV/rbc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal.



UISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

5-121P